

NIT 834.000.764 - 4

ACUERDO No. 07 DE 2022
(Mayo 31 de 2022)**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS A LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA –IDEAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal No 723 de octubre de 2017, Acuerdo No 09 de octubre 2017, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la normatividad que rige al Instituto, en el numeral 6, del Artículo 13 del Decreto Ordenanzal 723 del 2017, determina que corresponderá al Consejo Directivo aprobar el presupuesto y sus modificaciones de adiciones, reducciones o traslados presupuestales (...).

Que mediante Acuerdo No. 25 del 08 de octubre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del IDEAR para la vigencia fiscal 2022.

Que el Instituto de desarrollo de Arauca- IDEAR y el Departamento de Arauca, suscribieron el Convenio Interadministrativo 277 de 2020 para ejecutar el proyecto **“FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** el cual fue aprobado en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel, mediante acuerdo 81 del 04 de octubre de 2019.

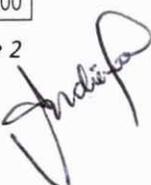
Que la Gobernación de Arauca teniendo en cuenta el plan de inversión, transfirió al IDEAR mediante orden de pago No.SGR-202122-00323, el día 25 de mayo de 2022, la suma de \$779.777.855.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo del IDEAR,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la vigencia 2022 la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$779.777.855)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	779.777.855,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	779.777.855,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	779.777.855,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	779.777.855,00
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	779.777.855,00
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	779.777.855,00
1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	779.777.855,00



NIT 834.000.764 - 4

1.1.02.06.002.01.03.06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	779.777.855,00
1.1.02.06.002.01.03.06.03	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	779.777.855,00
1.1.02.06.002.01.03.06.03.01	Fortalecimiento del capital humano del Departamento de Arauca	779.777.855,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos de la vigencia 2022 la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$779.777.855)**, de acuerdo al siguiente detalle:

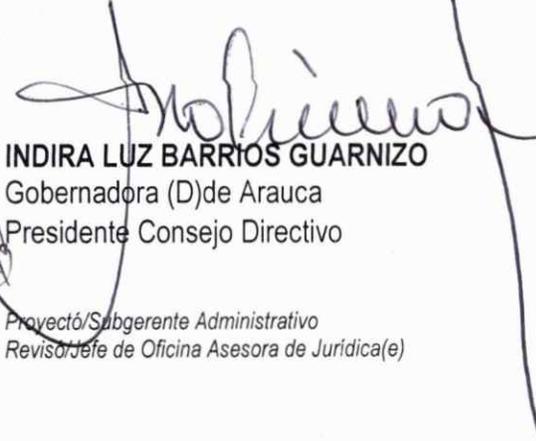
2	GASTOS	779.777.855,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	779.777.855,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	779.777.855,00
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	779.777.855,00
2.1.3.05.03	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	779.777.855,00
2.1.3.05.03.001	ADMINISTRACION, SEEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR	779.777.855,00
2.1.3.05.03.001.03	ASIGNACIONES PARA INVERSION DE SGR	779.777.855,00
2.1.3.05.03.001.03.06	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	779.777.855,00
2.1.3.05.03.001.03.06.03	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	779.777.855,00
2.1.3.05.03.001.03.06.03.01	Fortalecimiento del capital humano del Departamento de Arauca	779.777.855,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la Subgerencia Administrativa del IDEAR, para que proceda de conformidad a lo estipulado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Arauca a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
 Gobernadora (D) de Arauca
 Presidente Consejo Directivo

Proyectó/Subgerente Administrativo
 Revisó/Jefe de Oficina Asesora de Jurídica(e)



FARIDES VARGAS CAPERA
 Gerente IDEAR
 Secretaria Consejo Directivo